

Alcaldes nuevamente nombrados
Tras lo Compañero, pena de
nueve meses, y de cinquenta
ducados, que se pagaran con
casion, a cada uno de los suplicas
queto suplicas, ympugnacion
que en esta materia se hiciere
Tomandamos a qualquiera nuevo
Asuiano que fuere requerido
con esta nuestra Carta
la notifique, y quien con
y sello de Fermosus

